

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.826 / 2018.-

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2018.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el funcionario del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
MARIA CRISTINA GONZALEZ NUÑEZ Conductora Departamento de Salud	½ tarde	08 de Septiembre de 2018	3 1/2

Administrador Municipal

Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE JOAD

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE \$ALUD.
 REGISTRO SIAPER.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.